



SELLO QVARTO, VEINTE  
MAR AVEBIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Por los de la casa que era de la Jurisdiccion  
de familia en Arant a lo que deben pagar  
sabido de for maney. a las personas de esta  
Jurisdiccion. si quando la antiguedad  
fuerde que cuando esta de presente a los  
de familia que de todo el tiempo que es  
subimenter cuando uno por maney fue  
ra de esta Jurisdiccion todolos demoras  
ande pagar cada barca veintay tres  
reales vellon. Pero no si si que a los  
por acares que de presente son para  
de comite de aquenda de esta forma  
sea como de familia de lo siguiente

Don Bernabé Muñoz  
Fernández

Don Pedro Somera  
Morales

Don José de  
Mazarrón

[Signature]

Don Martín Ladrón  
Montesinos

[Signature]

[Signature]

Don Andrés Viana  
Cifuentes

[Signature]

Carillos

Standen Masala Capitular de familia  
de Mazarrón. A veinte y tres dias del mes de  
Abril de mill setecientos y veinte y uno

